AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No SAMC-004-2026

El alcalde municipal de Monguí en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 2069 de 2021 y el decreto 1860 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía del Municipio de Mongui se encuentra adelantando proceso de contratación en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-004-2026,** cuyo objeto es el: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MONGUÍ.**

Que el valor estimado para atender la presente necesidad corresponde a SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS ($72.379.986,02) M/CTE. incluido IVA, de acuerdo con el presupuesto estimado.

Que durante el termino establecido en el cronograma para presentar observaciones y/o solicitudes de limitación a Mipymes, se recibieron cinco (5) solicitudes a limitación de Mipymes, así:

Oferente que realiza la solicitud de limitación	Acreditación de requisitos	Objeto social	Tiempo de experiencia (mín. 1 año)	Limitación
LEGO INGENIERIA S.A.S	1-Manifestacion de interés a Mipymes. 2- Certificado de Mipymes expedido por el contador. 3- Copia Cedula de ciudadanía y T.P del Contador. 4-Certificado de Antecedentes disciplinarios del contador. 5- copia Cedula ciudadanía. 6- Certificado de existencia y representación. 7- RUT	*"(…) La sociedad podrá realizar cualquier actividad licita (…)"*	Aplica	Municipal
GRANADOS MARIÑO EDGAR	1-Manifestacion de interés a Mipymes. 2- Certificado de Mipymes expedido por el contador. 3- Copia Cedula de ciudadanía y T.P del Contador.	N/A	Aplica	Municipal

	4-Certificado de Antecedentes disciplinarios del contador. 5- copia Cedula ciudadanía. 6-RUT 7- RUP			
ALFA I&C S.A.S.	1-Manifestacion de interés a Mipymes. 2- Certificado de Mipymes expedido por el contador. 3- Copia Cedula de ciudadanía y T.P del Contador. 4-Certificado de Antecedentes disciplinarios del contador. 5- Certificado de existencia y representación. 6- RUT	*"(…) La sociedad podrá realizar cualquier actividad licita (…)"*	Aplica	Departamental
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACA PAVIBOY S.A.S	1-Manifestacion de interés a Mipymes. 2- Certificado de Mipymes expedido por el contador. 3- Copia Cedula de ciudadanía y T.P del Contador. 4-Certificado de Antecedentes disciplinarios del contador. 5- Certificado de existencia y representación.	*"(…) La sociedad podrá realizar cualquier actividad licita (…)"*	Aplica	Departamental
EDIZA INGENIEROS S.A.S.	1-Manifestacion de interés a Mipymes. 2- Certificado de Mipymes expedido por el contador. 3- Copia Cedula de ciudadanía y T.P del Contador. 4-Certificado de Antecedentes disciplinarios del contador. 5- Certificado de existencia y representación.	*"(…) La sociedad podrá realizar cualquier actividad licita (…)"*	Aplica	Departamental

CONCLUSIÓN:

De conformidad con lo expuesto, la Entidad determina que el presente proceso SÍ es susceptible de LIMITACIÓN A MIPYMES, por cuanto se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

En particular, se recibieron cinco (5) solicitudes de limitación a MIPYMES, tres (2) del orden departamental y dos (2) del orden municipal, de las cuales todas cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 5 del citado Decreto.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual se ejecutará íntegramente dentro de la jurisdicción del municipio de Monguí, Boyacá, y con el propósito de fortalecer el tejido empresarial local, promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas y contribuir a la dinamización de la economía municipal, la entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determina limitar territorialmente la convocatoria a las mipymes domiciliadas en el municipio de Monguí.

En consecuencia, el presente proceso SE LIMITARÁ A MIPYMES MUNICIPAL, circunstancia que será registrada en la plataforma SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Dada en Monguí, a los quince (15) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado
EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO
Alcalde